



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00289086- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El EX-2025-00289086- -UNC-ME#FCC donde se tramita la asignación estímulo a adscriptos/as/es y aspirantes adscritos/as/es admitidos durante los años académicos 2024/2025.

Y CONSIDERANDO

Que por RD-2025-278-UNC-DEC#FCC *Ad referéndum del Honorable Consejo Directivo* se aprobó la asignación estímulo a los/as adscritos de las carreras de Licenciatura en Comunicación Social, Profesorado Universitario en Comunicación Social y Tecnicaturas a Distancia equivalente a la retribución de un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 115) a liquidarse durante el mes de junio de 2025.

Que en orden 16 la Secretaría de Coordinación Académica informa la necesidad de incorporar a adscriptos/as/es que por un error material no fueron incluídos en la mencionada resolución.

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. 09/2009 del HCS en cuanto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Casa de Altos Estudios.

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Ampliar RD-2025-278-UNC-DEC#FCC *Ad referendum del Honorable Consejo Directivo*, y en consecuencia, incorporar a los/as adscriptes que se detallan en ANEXO que como archivo embebido forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Les beneficiaries incorporados en el ANEXO de la presente percibirán de manera excepcional y por única vez, la remuneración correspondiente a un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple (Cód. 115) a liquidarse durante el mes de junio de 2025.

ARTÍCULO 3°.- Protocolizar, comunicar y notificar. Girar al Área de Personal y Sueldos y a la Secretaría de Asuntos Académicos. Girar al Honorable Concejo Directivo. Oportunamente,

archivar.